INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Ibagué, 29 agosto de 2022

Señor
CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA
Carrera 7 N0. 46-100 Ibagué Tolima
carbeltran01@yahoo.es

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta COIBA MC- 639-020-2022 LOTE 1

Respetado Señor **CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA,** Representante Legal **MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 22 de agosto de 2022, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. COIBA MC-639-020 de 2022 Lote 1. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 022 de 2022 Lote 1 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**COIBA MC-639-020-2022 LOTE 1**
CONTRATISTA	**MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL** **NIT.** 14236098-6
	Representante Legal **CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA** **Identificación:** C.C. No. 14.236.098
	Dirección Comercial: Carrera 7 N0. 46-100 Ibagué Tolima
	Teléfonos: 3156445592
	Email Comercial: carbeltran01@yahoo.es
OBJETO	***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL – COIBA".***
ALCANCE DEL OBJETO	Disponibilidad de productos a suministrar, de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas por el establecimiento para garantizar una excelente calidad del producto y la entrega oportuna evitando inconvenientes por incumplimiento del contrato.

RPC. 80922 30/8/22

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Cantidad Solicitada: dos (2)

Especificaciones Técnicas Mínimas Impresora mulifuncional laser blanco y negro		
Requerimientos minimos obligatorios		
Descripción	**Unidad de medida**	**Caracteristica**
Paginas por minuto	ppm	Legart: 34, A4: 40
Pantalla	Unidad	Panel de control con pantalla tactil 4,3"
Resolución	dpi	600 x 600, fine 1200
Memoria	N/A	Estandar con 512Mb
Ciclo de trabajo máximo mensual	Unidad	50.000 paginas por mes
Fuentas de papel	N/A	Estandar. Bandeja simple para 250 hojas, multiprpósito 100 hojas. 1 Bandeja adicional.
Compatibilidad SO	N/A	Compatibilidad con sistema operativo Windows 10, linux y Mac OS High Sieraa o superiores
Puertos	N/A	1 RJ45, 1 USB 2.0
Interfaces	N/A	10/100/100Base TX, Wi-Fi direct IEEE 802,11b/g/n. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4
Tipo de escaneo	N/A	Blanco/negro, y color. De una sola pasada
Resolución del escáner	N/A	600 dpi x 600 dpi, 300 dpi x 300 dpi, 400 dpi x 400 dpi, 200 dpi x 200 dpi, 200 dpi x 100 dpi
Funciones de escaner	N/A	escaneo a carpeta, a correo electronico, a servidor FTP, escaneo a USB
Formatos de archivo	N/A	PDF, XPS, JPEG, PDF (maxima compresion), TIFF
Velocidad de escaneo	Unidad	300 dpi: B/N 32 ipm, Color 16 ipm
Tamaño del procesador/ Vidrio	Unidad	Legal (21,59cm x 35,56cm)
Garantia	N/A	Suministrar garantia y soporte, mínimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluira el suministro y reemplazo de partes y/o equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantia deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantia debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantia será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantia.
Rotulado		Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra o contrato y linea de atención del Proveedor
Otros	N/A	Otros: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración.
Año de fabricacion		minimo 2021
Cantidad solicitada	1 unidad	

Cantidades estimadas según estudio de mercado.

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras epcpicaleña@inpec.gov.co

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: • Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. • Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. • A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas. • A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato. • Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad, como se exige en las fichas técnicas de cada producto. • Que se compromete a cambiar elementos que se están adquiriendo que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 5 días después de verificado el estado de los mismos. • Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. • Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. • Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. • Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. • Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. • La puntualidad en la entrega de los elementos de aseo de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo. • Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. • El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993). • El contratista debe subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas del contrato y la validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF- Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1º de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el siguiente proceso para que la Dian pueda validar dicho documento.

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

	Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera: **#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$** Ejemplo:  Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. • Se debe facturar por rubros presupuestales según la oferta presentada. • Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya al contratista. • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2022 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto. El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de octubre del 2022. Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a 11:00am horas y de 13:00pm a 16:00pm para la entrega de cada pedido, y previa comunicación con el supervisor del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($8.490.000 COP),** valor que será ejecutado por monto agotable.

ITEM	Descripción Técnica (medidas)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Ofertado MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL
1	Impresora multifuncional según ficha técnica	unidad	Por determinar	$ 4.200.000

VALOR TOTAL: $8.490.000 COP

NOTA: Las cantidades a requerir de cada uno de los productos, se harán de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, con antelación mínimo de 3 días hábiles, acorde a las necesidades del área, hasta el agotamiento del presupuesto contratado.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato, es decir, productos alimenticios, previa presentación de la factura electrónica, la cual será validada en Olympia por el supervisor del contrato y el área de contabilidad del establecimiento para su aprobación y posterior trámite, documento que debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los cuales se pagaran en los 60 días siguientes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada de copia del pago de la seguridad social del contratista y del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En lo correspondiente al IVA: proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, según certificación No MJD-CER22-0001014-4000 expedida por el ministerio de justicia y del derecho

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co

	En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con posición de catálogo de gasto Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, DEPENDENCIA GESTIÓN COPED IBAGUÉ 639, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD- COIBA. Resolución No. 001231 del 22 de febrero del 2022 CDP No.7822 por el ORDINAL PRESUPUESTAL 003, SUBORDINAL A-03-03-01-017, RECURSO 10 BSITEM 625 Adquisición de material Didáctico e insumos para el programa de Educación Formal por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.-) de los cuales se utilizará el saldo disponible de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($14.991.300)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. 800.119.348-2, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: • **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. • **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y tres (3) años Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por **P.U. MARTHA ANGELICA ECHAVARRIA BOCANEGRA** Responsable Educativas del COIBA y/o el encargado que el ordenador del gasto designe, en faltas temporales o absolutas del supervisor, a través del cual se tramitarán y coordinarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del presente proceso de contratación. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña, ubicado en la Carrera 45 Sur N° 134-95 Barrio Picaleña.

CUENTA BANCARIA	Cuenta **AHORROS** No. **303821623** nombre de: **CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA** del Banco **OCCIDENTE**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACIÓN ESTATAL Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 5, SUBSECCIÓN 5. MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación

Atentamente,

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LONDOÑO
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Elaboró: Edilberto Romero Castro/Compras COIBA
Revisó y Aprobó: Linda Katherine Bravo Cerón/ Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA.
29/08/2022
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2022

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicalena@inpec.gov.co



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

639- COIBA- AYT-

Ibagué - Tolima

INPEC 29-08-2022 11:54
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0178023 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6395 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LUIS ENRIQUE ARIAS PERDOMO
DESTINO 6391 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LINDA KATHERINE BRAVO CERON
ASUNTO RPC PROCESO COIBA MC-020-2022
OBS RPC PROCESO COIBA MC-020-2022

2022IE0178023

Señor
JANN RODRIGUEZ JIMENEZ
Responsable (e) Presupuesto
Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón Especial – COIBA
Ibagué

Asunto: Autorización de RPC para la adquisición de elementos para fortalecer los programas de educación formal para la población privada de la libertad del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picaleña Incluye Pabellón Especial – COIBA.

Mediante Resolución No.001231 del 22 de febrero del 2022 se asignaron recursos para la adquisición de elementos, para fortalecer para los programas de educación formal para la población privada de la libertad del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picaleña Incluye Pabellón Especial – COIBA. Se expidió el CDP No.7822 del 19 de mayo del 2022 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.-) de los cuales se utilizaron la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ($14.991.300,-) con el cual se procedió a realizar el proceso de Mínima cuantía.

Se adjudicó a la empresa **MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL** cuyo representante legal es el señor CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA CC.14.236.098 el lote No.1 para el suministro de impresoras multifuncionales para el fortalecimiento de los programas de educación formal de COIBA por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE. ($8.490.000.-).** Por lo anterior se hace necesario tramitar el RPC correspondiente.

Agradeciendo su atención, para continuar con el proceso.

Atentamente,

CT. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LONDOÑO
Director
Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón Especial – COIBA

Revisado por: OL. ARIAS PERDOMO LUIS ENRIQUE
Elaborado por: Jasbleydi Vera M- Tec. Adtivo
Fecha de elaboración: 29/08/2022
Archivo: C/Documentos/contratos 2022



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjrodrigu	JANN RODRIGUEZ JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-639	COMPLEJO PENITENCIARIO IBAGUE - PICALEÑA
Fecha y Hora Sistema:	30/08/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7822 de fecha 2022-05-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	80922	**Fecha Registro:**	2022-08-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-639 COMPLEJO PENITENCIARIO IBAGUE - PICALEÑA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	8.490.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	8.490.000,00	**Saldo x Obligar:**	8.490.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	14236098	**Razón Social:**	CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	303821623	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79986203	**Nombre:**	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LONDOÑO	**Cargo:**	DIRECTOR COPED IBAGUE - PICALEÑA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	MC-639-020-2022 LOTE 1	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2022-08-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-639 COPED IBAGUE - PICALEÑA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		8.490.000,00	0,00		
					Total:	8.490.000,00	0,00	8.490.000,00	8.490.000,00

Objeto:	RPC OFIC DE AUTORIZACION No 2022IE0178023 DEL 29-08-22 SEGUN RESOL 001231 DEL 22-02-22 PARA EL AREA DE EDUCACIÓN DEL COIBA, ACEPTACION DE OFERTA MC-639-020-2022 LOTE 1 ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BSITEM 625 ATENCION Y REHABILITACIÓN AL RE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-639	COPED IBAGUE - PICALEÑA - GESTION	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-12-30	8.490.000,00	8.490.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)